



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA

Secretaría General

330.- DECRETO N.º 12 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN LAS DIPUTADAS D.ª ESTHER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN Y D.ª FRANCISCA CONDE RAMÍREZ.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 15 de abril de los corrientes, registrado al número 12 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

- 1.º- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en las Diputadas D.ª Esther Donoso García Sacristán y D.ª Francisca Conde Ramírez.
- 2.º- Dése traslado del presente Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de abril de 2016.
El Secretario General,
José A. Jiménez Villoslada